RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.° 182-2024-GM/MDS

Subtanjalla, 19 de setiembre de 2024

VISTOS:

Informe Nº 303-2024/GSS/MDS de fecha 19 de setiembre del 2024, la Resolución de Gerencia Municipal Nº 019-2024-MDS de fecha 19 de febrero del 2024; la Resolución de Alcaldía Nº 001-2024-ALC/MDS de fecha 03 de enero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer los actos del gobierno de gobiernos, administrativos de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe Nº 303-2024/GSS/MDS de fecha 19 de setiembre del 2024, emitido por la Gerencia de Servicios de Saneamiento, donde solicita la designación del Ing. Ambiental Sanitario Cesar Augusto Benjamín Caccha Arce, como Responsable del Área Técnica Municipal (ATM);

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 019-2024-MDS de fecha 19 de febrero del 2024, se designa al Ing. Rubén Alfonso Quintanilla Vásquez, como Encargado del Área Técnica Municipal (ATM).

Estando a lo expuesto y en uso de facultades otorgadas en la Resolución de Alcaldía Nº 001-2024-ALC/MDS de fecha 03 de enero de 2024 donde se aprueba la delegación de facultades administrativas al Gerente Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR a partir del 19 de setiembre del 2024 al **ING. BACH. AMBIENTAL Y SANITARIO CESAR AUGUSTO BENJAMIN CACCHA ARCE** como Responsable del Área Técnica Municipal (ATM) de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia Municipal Nº 019-2024-MDS de fecha 19 de febrero del 2024.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR la notificación al interesado y la publicación de acuerdo a ley en la página web institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA
ABOG. JOSE LUIS VILLALBA HEREDIA
GERENTE MUNICIPAL

Recibido
Caccha Arce Cesar Augusto
Benjamin
73620474
19/09/2024

Escaneado con CamScanner